

ACTA NUMERO DIECISIETE.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **catorce** horas del día **veinticinco** de **marzo** del año dos mil **trece**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Presentación de detalle de gastos para su aprobación
3. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía Municipal, Dependencias y otras Actividades de mucho beneficio para habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal: ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por transporte al Hospital San Juan de Dios, de la Ciudad de San Miguel, por traslado de enfermo de escasos recursos económicos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 2) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) para ser cancelada al señor HENRI AMILCAR ZELAYA OTERO, por transporte a la Ciudad de San Miguel, del Auxiliar de Tesorería, a las Oficinas Administrativas del Seguro Social.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 2) La cantidad de CIENTO TRES 51/100 DOLARES (\$ 103.51) para ser cancelada a ACACU DE RL, por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 3) La cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES (\$ 105.00) para ser cancelada al Banco Scotiabank , por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.-4) La cantidad de OCHENTA Y NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 89.26) para ser cancelada a BANCOMI, por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada de esta Municipalidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 5) La cantidad de NOVENTA Y OCHO 37/100 DOLARES (\$ 98.00) para ser cancelada al BONCO CITIBANK, por pago de cuota de préstamo Personal de Empleada Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 6) La cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor JOSE AMBROCIO FERRUFINO BENITEZ, por el suministro de siete cajas de soda para el Personal trabajando en el Centro de Operaciones durante temporada de

Semana Santa en el Cantón El Cuco, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 7) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 70.00) para ser cancelada al señor MANUEL EDUARDO PACHECO OSORIO, por el suministro de pólvora para celebración de Fiestas Patronales del Cantón Chilanguera, de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 27/100 DOLARES (\$ 297.27) Para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleadas Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-511-51101.- 9) La cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 1486.67) para ser trasladada a la cuenta Depósitos Transitorios, por descuento de renta a diferentes contribuyentes.-10) La cantidad de DOSCIENTOS 61/100 DOLARES (\$ 237.61) para ser cancelada al Banco SCOTIABANK, por pago de cuota de préstamos Personales de Empleadas Municipales.- 11) La cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 290.00) para ser cancelado a la Asociación de Desarrollo Comunitario de El Cuco, por el suministro de agua potable para los Malecones en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 12) La cantidad de SIETE 00/100 DOLARES (\$ 7.00) para ser cancelada a la señora ANA ESPERANZA FLORES de MEDRANO, pago de complemento de cheque No. Cero cero cero siete mil novecientos ochenta y nueve, por haber cancelado por error menos de la cantidad correspondiente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54311.- 13) La cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78) para ser cancelada a la señora ANA ESPERANZA FLORES Vda. De MEDRANO, por trabajos de Alfabetización en Complejo España, Cantón El Cuco, durante el presente .- El gasto se aplica a las cifras del

presupuesto 13-54-543-54311.- 13) La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor JUAN PABLO GUEVARA LEIVA, por trabajos de A realizar en Recolección de Basura en El Canton El Cuco de esta Jurisdicción, durante 6 días comprendidos del 28 al 31 de marzo y del uno al dos de abril, del corriente año .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de TREINTA Y NUEVE 55/100 DOLARES (\$ 39.55) Para ser cancelada a Telemovil El Salvador S.A. en concepto de pago de líneas móviles de Alcalde Municipal, Secretaría y Contabilidad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54203.- 2) La cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Nissan Municipal de esta ciudad según facturas # 3201, # 3191, # 3215.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según factura # 3242.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 4) La cantidad de CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO 57/100 DOLARES (\$ 5,124.57) Para ser cancelada a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. de C.V. por pago de servicio de energía Eléctrica de varias dependencias de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54201, 54205.- La cantidad de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 DOLARES (\$ 1,292.04) Para ser trasladado a Depósitos Transitorios por descuentos de Renta efectuados a varios contribuyentes durante el mes de Febrero 2013.- **3)** En este punto se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: **1.** Se hablo en

relación con el cambio de contratación del señor ELIAS CARCAMO, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor ELIAS CARCAMO fue contratado en el mes de octubre del año dos mil doce como Tripulante de Camión Recolector Municipal, para un periodo de tres meses a prueba, prorrogable, habiendo transcurrido ya seis meses de esa contratación y CONSIDERANDO: Que es un Empleado responsable, dedicado a su trabajo y que es necesario que cuente con las prestaciones de Ley tales como , Seguro, AFP, ya que por la naturaleza de trabajo está expuesto a padecimiento de enfermedades bacterianas POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: I) Ingresa a la Planilla Ordinaria de Empleados Permanentes de esta Alcaldía al señor ELIAS CARCAMO, como Tripulante del Camión Recolector Municipal, a partir del mes de abril del corriente año, devengando un salario base de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00) mas prestaciones de Ley.-II) Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que realice el respectivo ingreso a la Planilla ordinal de pago de Empleados permanentes al señor ELIAS CARCAMO, a partir del mes de abril del año dos mil trece, devengando un salario base de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00) , mas prestaciones de Ley.- Comuníquese.- **2.** En este punto se hablo en relación con la solicitud presentada por Padres de familia de la Comunidad de Cantón Guadalupe, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar del Cantón Guadalupe , en la cual solicitan el pago de salario para un Maestro, ya que existe un grupo de Alumnos del Tercer Ciclo que necesitan ser atendidos, y no se cuenta con Maestro para que pueda tener a su cargo dicho grupo, La Municipalidad

CONSIDERANDO de mucha importancia la educación ya que se contribuye a un mejor desarrollo académico de los jóvenes lo cual conlleva a una mejor calidad de vida para dicha Comunidad, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor JOSE ALCIDES PENADO BONILLA, Como Promotor de Educación, para que atienda sección de Tercer Ciclo en Centro Educativo de Cantón Guadalupe, a partir del uno de abril al treinta de noviembre del corriente año, devengando un salario de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) , se descontara el diez por ciento de renta.- Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, para que firme el respectivo contrato de trabajo.- Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que mensualmente cancele al señor JOSE ALCIDES PENADO BONILLA, la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67) por trabajos de Promotor de Educación del Centro Escolar de Cantón Guadalupe.- Comuníquese.- 3. Se presento el respectivo perfil para la realización de Proyecto en Caserío Mundo Nuevo, Canton Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “EMPEDRADO Y FRAGUADO DE CALLE QUECONDUCE DE MUNDO NUEVO A RIO DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en dicho perfil todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad**VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 97/100 DOLARES (\$**

26,536.97), para llevar a cabo el proyecto:“**EMPEDRADO Y FRAGUADO DE CALLE QUE CONDUCE DE MUNDO NUEVO A RIO DE CANTON CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Contratar mano de obra calificada y no calificada de la zona para promover el desarrollo económico y local de dicho caserío.- 4. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.-Comuníquese.- **4.** Se presento el perfil para la realización de Proyecto en Calle asía Caserío Los Riitos, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad **EN VISTA** que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, Técnico del Departamento de UACI, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto “**CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**” el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando en dicho perfil todas las partidas necesarias para llevar a cabo la realización de dicho Proyecto **POR TANTO** la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:1.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA 00 /100 DOLARES (\$5,570.00)**, para llevar a cabo el proyecto:“**CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el

Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4. Ejecutar el Proyecto “CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE EL DESVIO EL CASTAÑO HASTA CASERIO LOS RIITOS, CANTON LA ESTRECHURA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Utilizar maquinaria y equipo particular, para la ejecución del proyecto.- Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con reparación de calle que conduce hacia Caserío Llano de Las Rosas, Canton San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo la reparación de calle que conduce hacia Caserío Llano de Las Rosas, Cantón San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua, ya que se encuentra en mal estado debido a que es la única vía de acceso la cual es transitada diariamente, a la vez que por no estar conformada el agua lluvia corre sobre la superficie de la Calle, esto ocasiona que el rodaje de la calle se dañe, la Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario que las calles de acceso de los Cantones y Caseríos se encuentren en buen estado, ya que esto permite mejor movilidad ya sea peatonal y vehicular, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto “**CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE QUE CONDUCE A CASERIO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSE GUALOZO, JURISDICCION DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo

todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **6.** Se hablo en relación con la urgencia que existe de realizar reparaciones en el Edificio de esta Alcaldía Municipal y Mercado Municipal, Provisional, Casa Comunal, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo obras de reparaciones varias en el Edificio de esta Alcaldía Municipal y Mercado Municipal, y Casa Comunal, ya que son necesarias para el funcionamiento, ya que son reparaciones eléctricas entre otras, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto “REPARACIONES VARIAS EN MERCADO MUNICIPAL, ALCALDIA Y CASA COMUNAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)** para llevar a cabo el gasto: “**REPARACIONES VARIAS EN MERCADO MUNICIPAL, ALCALDIA Y CASA COMUNAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 3. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal